 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 5/2015 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 9/2015 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.</p>			<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas.</p>

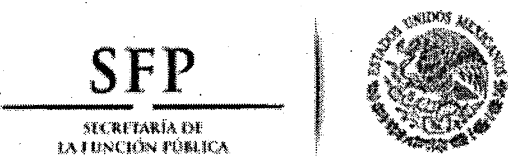
Observación	Situación Actual
<p>INADECUADO CONTROL DEL SOFTWARE Y/O LICENCIAS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>Derivado de la aplicación de los Cuestionarios de Control Interno suscritos por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica y el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información, así como de las reuniones de trabajo con diversos funcionarios, referente al control del uso de las Licencias adquiridas o vigentes en el año 2014 y del período de enero a abril de 2015 y de la relación proporcionada, para constatar el software instalado y el uso racional del mismo, se detectaron debilidades.</p> <p>No se obtuvo un reporte histórico de las licencias vigentes de la Institución en el período mencionado anteriormente, que permita controlar e informar para una fecha determinada lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Software y/o Licencias adquiridas. - El total de las licencias en uso, en su caso en desuso. - Tipo de licencia. - Vigencias. - Responsable de administrar y proteger los activos. - Usuarios. - Equipos instalados. - Necesidades de actualización. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, mediante Oficio No. UAF/DETI/2015/227 de fecha 01 de septiembre de 2015, informó que ha implementado un mecanismo que cuenta con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismo de Operación para el control del Activo de Software Institucional. <p>Se anexó dicho documento firmado por quien: Elaboró (Subdirector de Infraestructura Tecnológica); Revisó (Director de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones) y Autorizó (Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información) de fecha 1° de septiembre de 2015. El cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señala como objetivo el "Coordinar las acciones de supervisión y control para salvaguardar y administrar los activos de software, a fin de propiciar y fomentar el uso racional, equitativo, austero y seguro de los recursos tecnológicos de ProMéxico". - Establece en cinco puntos lo referente a: 1) Definición de Software; 2) Adquisición del software; 3) Control de la paquetería de software y/o licencia; 4) Supervisión del software y/o licencia instalado en los equipos y 5) Supervisión de consistencia del inventario de activos de software.

Auditor
 C.P. José Humberto González Martínez

Jefa de Grupo
 L.C. Ma. Teresa Gómez Soberanes

6/9-05-01-001

6/9-05-01-002

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 5/2015 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 9/2015 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas.</p>	

Observación	Situación Actual
<p>Por lo anterior, se sostuvieron reuniones de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI) encargado de administrar algunas licencias, para verificar en forma selectiva, la existencia de controles de la asignación de licencias, en uso y desuso, a efecto de conciliar las licencias facturadas con las asignadas, sin embargo, no se pudo identificar información suficiente y detallada de las mismas para una fecha determinada, ya que el control del software instalado se lleva en forma electrónica y con información a la fecha de su consulta.</p> <p>Por otra parte, se pudo observar, que la DETI no lleva el control del software registrado en la contabilidad en "activos intangibles", que fue registrado desde 2009 y 2010 y que corresponde a "paquetería" instalada en los equipos de cómputo de las OREX's. La Coordinación de Servicios Generales y Administración en el Exterior, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que en 2014 se ha iniciado su baja de los registros contables, debido a que dicho software está en desuso por obsoleto o por incompatibilidad.</p>	<p>2. Plantilla para el control de los activos de software/licencias.</p> <p>Se Adjuntó el formato "RECURSOS DE SOFTWARE", en el que se requiere la siguiente información: Tipo de software; Tipo de licencia; Contrato corporativo; Esquema de licenciamiento; Categoría de software; Nombre de software o producto; Fabricante; Número de licencias; Número de licencias asignadas; ¿Cuenta con servicio de soporte?; Vigencia; Responsable TI; Responsable área usuaria; Áreas usuarias; Estatus; Necesidades de actualización del software /licencia; Soporte documental y Movimientos al inventario.</p> <p>3. Plan de Trabajo 2015 del Mecanismo para el control de los activos de software/licencias.</p> <p>Se anexa documento, en el que se especifican las actividades a realizar en la Operación del Mecanismo de Control de SW/Licencias (2015), que iniciaron a partir del 1° de septiembre y finalizan el 31 de diciembre de 2015.</p> <p><i>9/9-05-01020</i></p> <p>Al respecto, con Oficio No. UAF/DETI/2015/253 de fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la modificación al Manual de Procedimientos DETI, a efecto de incluir dicho mecanismo.</p> <p>Por lo antes expuesto, queda solventada esta observación.</p>

[Signature]
 Auditor
 C.P. José Humberto González Martínez

[Signature]
 Jefa de Grupo
 L.C. Ma. Teresa Gómez Soberanes

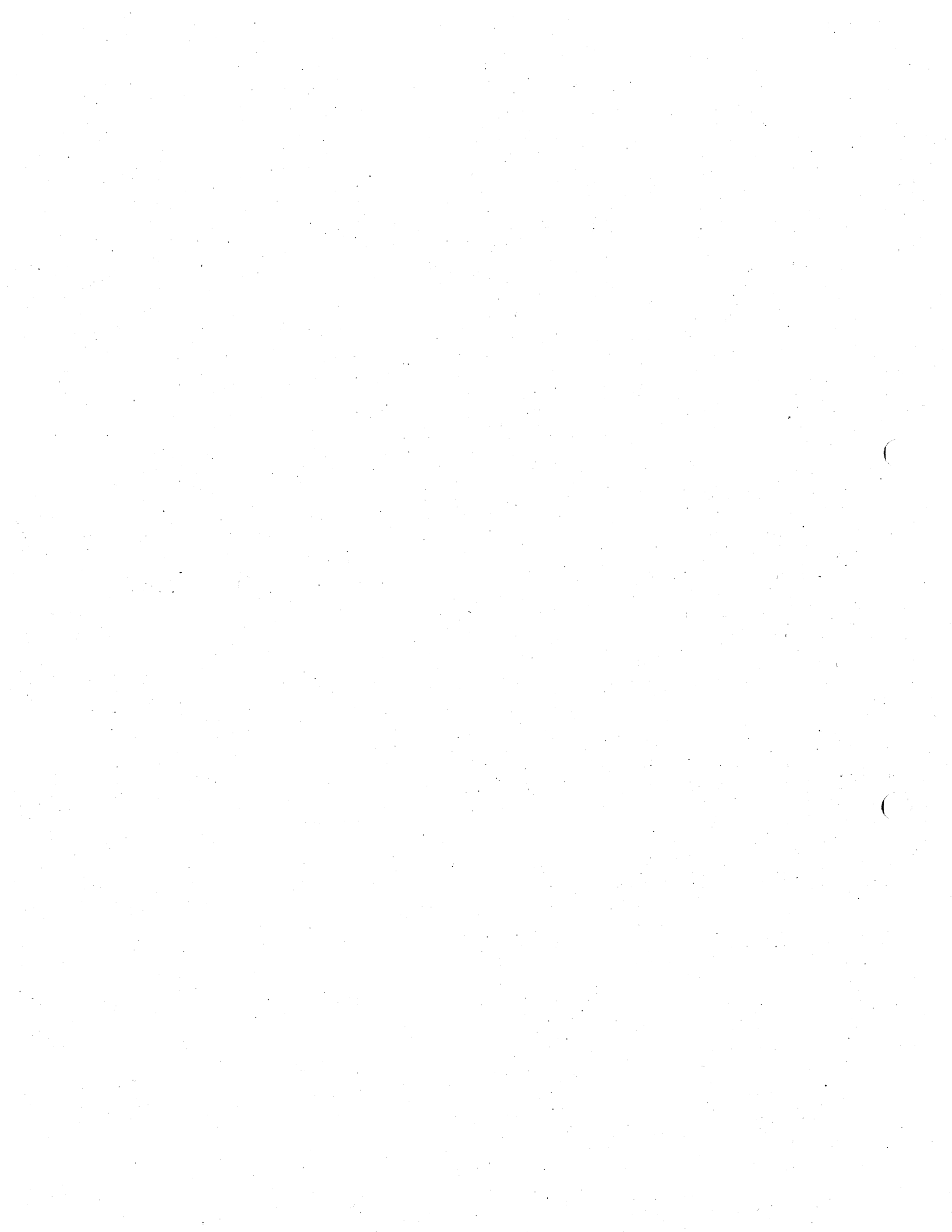
<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 5/2015 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 9/2015 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
		<p>Ente: ProMéxico</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.</p>			<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas.</p>	


Observación	Situación Actual
<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, implementará un mecanismo de supervisión y control para garantizar la administración de los inventarios de Software y/o licencias en equipos de cómputo, a efecto de eficientar su uso y salvaguardar los activos de Tecnología de Información y Comunicación de la Institución.</p>	<p>FECHA DE SOLVENTACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.</p> <p>POR PROMÉXICO</p> <p></p> <p>_____ ING. LUIS MALCHER MORENO DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Fecha de firma <u>30.09.2015</u></p>

 Auditor
C.P. José Humberto González Martínez

 Jefa de Grupo
L.C. Ma. Teresa Gómez Soberanes

E/9-05-01-003



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 5/2015 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 9/2015 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.</p>			<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas.</p>



Observación	Situación Actual
<p>NO SE EFECTÚAN REVISIONES PERIÓDICAS PARA CONSTATAR LA EXISTENCIA DE SOFTWARE NO AUTORIZADO EN LA INSTITUCIÓN <i>6/9-05-02-004</i></p> <p>Derivado de la revisión del Control Interno mediante la aplicación de cuestionarios, requisitados por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica y el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información (DETI), así como de las reuniones de trabajo con el Director de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones, se pudo apreciar, que no se tiene implementado realizar revisiones periódicas a las acciones para asegurar que no se tiene instalado "Software No Autorizado", en los Equipos de Cómputo de la Institución. Lo cual, puede vulnerar eventualmente lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor, propiciando además la posibilidad de atraer virus o ataques informáticos a los sistemas de la Institución.</p> <p>En el Formato de Resguardo de Bienes Informáticos requisitado por el personal de ProMéxico, están incluidas las Reglas de Uso del Equipo de Cómputo, donde se especifica que no está permitida la instalación de software ajeno a las funciones; en el apartado III.- Utilización de los Equipos, incisos:</p> <p>f. No está permitido instalar software de evaluación sin la autorización y certificación correspondiente, por lo que el personal de la Mesa de Servicios de la DETI tendrá la facultad de desinstalar la aplicación, previa notificación al servidor público.</p>	<p>PREVENTIVA: <i>6/9-05-01-006</i></p> <p>La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, mediante el Oficio No. UAF/DETI/2015/227 de fecha 01 de septiembre de 2015, informó al Órgano Interno de Control lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado de dicha investigación, especificando el nombre y características, ventajas y desventajas del Programa, Herramienta o Sistema seleccionado. <i>6/9-05-02-004</i> <p>Se anexó NOTA INFORMATIVA, de la revisión de diversas herramientas para realizar el inventario de software instalado contra el software licenciado dentro de la organización, señalando que existe una gran variedad de este tipo de herramientas aunque el costo depende de las funcionalidades adicionales con las que cuenta cada una. Así mismo, que se revisaron las herramientas instalando la consola respectiva y/o revisando videos de demostración fueron las siguientes: Lansweeper; Express Software; Computrace; System Center Configuration Manager y Landesk.</p> <p>De la revisión de dichas herramientas, se considera que lo más recomendable sería utilizar el licenciamiento con el que ya se cuenta con la herramienta Landesk. (Herramienta instalada en los equipos arrendados y por ser ofrecidos por el proveedor del contrato, no hay costo.</p>

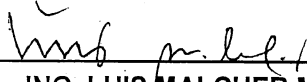
Auditor
C.P. José Humberto González Martínez

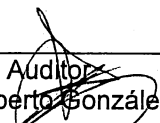
Jefa de Grupo
L.C. Ma. Teresa Gómez Soberanes


6/9-05-02-004

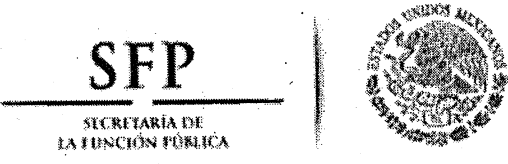
5/9-05-02-002

 	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 5/2015 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 9/2015 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas.</p>	


Observación	Situación Actual
<p>g. Bajo ningún argumento o justificación se autoriza la instalación de software ajeno a las funciones que le han sido encomendadas al servidor público, como es el caso del tipo peer to peer. En caso de detectarse, el personal de la Mesa de Servicios de la DETI, tendrá la facultad de desinstalar la aplicación previa notificación al servidor público y a la DETI.</p> <p>h. En todos los equipos de la entidad, queda prohibido el uso de cualquier programa de cómputo que no cuente con contrato y la licencia correspondiente que ampara el software, adquirido por la entidad.</p> <p>i. Los programas de cómputo que sean de tipo freeware o GNU y no requieran licencia, deberán ser autorizados por la DETI.</p> <p>s. El olvido de estos lineamientos para el uso de equipos de cómputo, no exime al servidor público de la responsabilidad administrativa por el mal uso del mismo.</p> <p>Durante 2014, la DETI, no contó con ninguna herramienta que permitiera llevar a cabo revisiones al software instalado en la Institución. Actualmente, en los equipos de cómputo del personal (arrendados), cuentan con la herramienta "LANDESK", la cual permite realizar escaneos para identificar el software instalado.</p>	<p>- Se refuerza la difusión al personal de la entidad, la prohibición de uso de software sin licencia.</p> <p>De lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2015, por medio de correo electrónico "Comunicación Interna ProMéxico", la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, difundió al Personal Usuario de Equipo de Cómputo de ProMéxico, "que en relación con el uso de software en los equipos de cómputo del personal que trabaja en o para ProMéxico, se informa que el uso de software sin licencia en dichos equipos está prohibido", así mismo hace recordatorio de las reglas de uso del equipo de cómputo asignado al personal que trabaja en o para ProMéxico, relacionadas con software.</p> <p>Por lo antes expuesto, queda solventada esta observación.</p> <p>FECHA DE SOLVENTACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.</p> <p>POR PROMÉXICO</p> <p> ING. LUIS MALCHER MORENO DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Fecha de firma <u>30.09.2015</u></p>

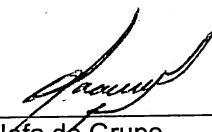

 Auditor
 C.P. José Humberto González Martínez


 Jefa de Grupo
 L.C. Ma. Teresa Gómez Soberanes

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 5/2015 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 9/2015 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
	Ente: ProMéxico	Sector: Economía	Clave: K2W
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas.	

Observación	Situación Actual
<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, a efecto de mitigar los riesgos del uso de Software No Autorizado, investigará y evaluará los programas, herramientas o sistemas existentes en el mercado; que permitan realizar aquellas acciones necesarias en forma periódica, metódica y aleatoria, para monitorear y/o constatar en cualquier momento la existencia de dicho software instalado en los equipos de cómputo utilizados en la Institución por personal de estructura y de outsourcing y así asegurar que los TIC's tienen una instalación apropiada y con licencia.</p> <p>De lo cual, informará al Órgano Interno de Control el resultado de dicha investigación, especificando el nombre y características, ventajas y desventajas del Programa, Herramienta o sistema seleccionado.</p> <p>Así mismo, reforzará la difusión al personal de la entidad la prohibición de uso de software sin licencia.</p>	


 Auditor
 C.P. José Humberto González Martínez


 Jefa de Grupo
 L.C. Ma. Teresa Gómez Soberanes

6/9-05-02-003

